

Por [Pablo A. Hernández](#)

En la segunda mitad de los años ochenta del siglo XX, y sobre todo a partir del "Informe Brundtland" (Nuestro futuro común, 1987), el concepto de Desarrollo Sostenible se generalizó como un objetivo social aparentemente deseado por todo el mundo. Se subraya que la sustentabilidad ecológica así definida operativamente no puede entenderse en ningún caso como una construcción puramente técnica, sino que contiene siempre importantes elementos normativos.

El concepto de desarrollo sostenible cuenta con un hermano interesante desde los años setenta: se trata del concepto de ecodesarrollo; el cual fue formulado por primera vez por Maurice Strong, Director ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en la primera reunión del Consejo de Administración de este programa, celebrada en junio de 1973. Algunos autores tratan a un desarrollo caracterizado por:

-sus objetivos sociales, intentando realizar "una civilización del ser basada en el reparto equitativo del tener",

-la aceptación voluntaria de las limitaciones ecológicas, basadas en un principio: el de solidaridad diacrónica (o intergeneracional), que completa al de solidaridad sincrónica subyacente al desarrollo social,

-la búsqueda de la eficacia económica, "que conserva toda su importancia pese a su carácter instrumental". Se apunta, en suma, a un desarrollo socialmente justo, ecológicamente compatible y económicamente viable.

El ecodesarrollo, definido en sus orígenes como una guía de orientación de estrategias de desarrollo regional, especialmente adaptado a las áreas tropicales rurales, va generalizándose con rapidez para definir proyectos de desarrollo integral ecológicamente racionales. El concepto se amplía para sintetizar un estilo de desarrollo más igualitario y menos dependiente que hace hincapié en una mayor racionalidad socio-ambiental para el manejo de los recursos y el espacio, utilizando diseños ecológicamente viables en la planificación del desarrollo económico, con aplicación de tecnologías ambientalmente adecuadas y buscando así mismo un mayor control democrático y participación popular en las decisiones sobre el ambiente físico y social de los más directamente afectados.

Muchos entienden el concepto de "desarrollo sostenible" como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Encierra en sí dos conceptos fundamentales: el concepto de "necesidades", en particular las esenciales de los pobres, a las que se debería otorgar prioridad preponderante; la idea de limitaciones impuestas por el estado de la tecnología y la organización social entre la capacidad del medio ambiente para satisfacer las necesidades presentes y futuras.

Es un concepto rico pero problemático, que de entrada sugiere los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las necesidades? ¿Cómo distinguir entre las necesidades básicas —las necesidades esenciales de los pobres—, necesidades no básicas y deseos socialmente legítimos? ¿Qué necesidades y deseos legítimos han de satisfacerse, y de acuerdo con qué criterio discriminador? ¿Qué hacer cuando distintos objetivos ecológicos colisionan entre sí, o lo hacen con objetivos sociales, o de otro tipo? ¿Según qué criterios decidiremos? ¿Se puede seguir identificando "desarrollo" con "crecimiento" en un contexto de sustentabilidad ecológica?

¿Cuántas generaciones futuras hemos de considerar, y de qué tamaño, cuando nos comprometemos con la perspectiva de solidaridad diacrónica que implica el concepto de desarrollo sostenible?

El principal objetivo del desarrollo es la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas. El modo en que se satisfacen las necesidades y aspiraciones humanas por medio del desarrollo está sometido, entre otras, a dos tipos de restricciones: las ecológicas y las morales. Los niveles de vida que trascienden el mínimo básico son sostenibles si los niveles de consumo tienen en cuenta en todas partes la sostenibilidad a largo plazo. Pero muchos de nosotros vivimos por encima de los medios ecológicamente aceptables; por ejemplo, en cuanto al uso de energía.

Las necesidades conocidas están determinadas social y culturalmente, y el desarrollo sostenible requiere la promoción de valores que alienten niveles de consumo que permanezcan dentro de los límites de lo ecológicamente posible y a los que todos puedan aspirar razonablemente.

Una sociedad encaminada en un proceso de sostenibilidad tiene que presentar, desde diversos puntos de vista, determinadas condiciones básicas, y en este municipio entrerriano de Cumanayagua se tienen bien identificadas. En lo ecológico:

- Mantener la diversidad de ecosistemas, diversidad de especies y diversidad genética.
- Mantener la permanencia y equilibrio dinámico de los ecosistemas.
- Garantizar el funcionamiento adecuado de los ciclos ecológicos.
- Adaptarse a los ritmos de la naturaleza.
- Reaccionar adecuadamente a las características esenciales de la naturaleza.
- Regirse por el criterio de mínima perturbación de la naturaleza.
- Mantener niveles adecuados de austeridad.
- Mantener niveles adecuados de calidad y disponibilidad de bienes como: aire, agua, suelo, clima y energía.

Ante lo anteriormente planteado le corresponde, pues, a la comunidad local definir las prioridades de trabajo ante la detección de riesgos y vulnerabilidades que afecten la sostenibilidad de los ecosistemas. Cada individuo e institución tiene que velar por sus problemáticas reales, identificarlas a tiempo para hacer del entorno un espacio limpio, de disfrute para los pobladores y, por supuesto, visibilizar la posibilidad de utilizar tierras de consumo para las presentes y futuras generaciones de cumanaayagüenses.

Todo depende del emprendimiento, la capacidad de análisis, el trabajo en grupo e intersectorial en cuanto al enfoque de las miradas hacia un solo destino: el desarrollo sostenible; concepto que debe ser discutido continuamente, por lo que representa para el desarrollo de la sociedad cubana actual y la propia humanidad.